POLITICA ABASTECIMIENTOS RESPONSABLE

Grupo Cosmos XXI (en adelante GCXXI) desarrolla estos principios de abastecimiento responsable, suscribiendo los Principios rectores de la industria del automóvil (www.drivesustainability.org), que resumen los principales compromisos por los que se rige GCXXI y exige a sus proveedores, con el fin de mejorar el desempeño de la sostenibilidad en la cadena de suministro.

Estos principios ponen de manifiesto los valores y los compromisos que GCXXI adquiere en su actividad y en todas las actividades comerciales para asegurar un abastecimiento responsable. Nuestros proveedores contribuyen de manera importante al éxito empresarial de GCXXI y somos conscientes de nuestra responsabilidad en cuanto a los efectos económicos, ambientales y sociales que tienen nuestras acciones y las de nuestros proveedores. Es por ello por lo que estos principios se hacen extensivos a nuestros proveedores con el fin de asegurarlos en toda la cadena de suministro.

ÉTICA EMPRESARIAL

a) Ética y Trasparencia: compromiso a mantener los más altos estándares de integridad y a operar de manera honesta y equitativa en toda la cadena de suministro, mediante sistemáticas de gestión para promover una cultura empresarial ética.
b) Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales: abstenerse de participar en prácticas corruptas o de apoyar el blanqueo de capitales en cualquier forma. Esto incluye la prohibición de sobornos, regalos indebidos y facilitación de transacciones sospechosas.
c) Privacidad y Seguridad de Datos: Respetar la privacidad y seguridad de los datos personales según lo establecido por las leyes correspondientes. Se debe manejar la información de manera responsable y cumplir con las normativas de protección de datos.
d) Integridad Financiera y Registros Precisos: Mantener registros financieros precisos y transparentes, reflejando de manera adecuada todas las transacciones comerciales. Se debe garantizar un control adecuado del sistema de información financiera.
e) Divulgación de Información: Divulgación de la información financiera y no financiera de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas comunes de la industria, promoviendo así la transparencia en todas las operaciones.
f) Gestión de Conflictos de Intereses: Se debe evitar cualquier conflicto de intereses entre sus responsabilidades laborales y sus intereses personales o financieros, evitando además situaciones inapropiadas que puedan causar una duda razonable.
g) Combate a la Falsificación: se deben tomar medidas para prevenir la introducción de piezas y/o materiales falsificados en los productos entregados, cumpliendo con los reglamentos técnicos relevantes de diseño establecidos.
h) Propiedad intelectual: Se deben respetar los derechos de propiedad intelectual y mantener la confidencialidad de los productos, materiales y documentación compartida a lo largo de la cadena de suministro.
i) Cumplimiento de Regulaciones de Exportación y Comercio: Se debe cumplir con todas las restricciones y regulaciones aplicables a la exportación, reexportación y comercio de bienes, servicios y tecnología, así como con las sanciones económicas impuestas a nivel internacional.
j) Mecanismos de Reclamación y política de no represalias: Se deben establecer mecanismos efectivos de reclamación para que las partes interesadas puedan plantear preocupaciones éticas o de derechos humanos de forma anónima y confidencial. Se prohíben así mismo las represalias contra cualquier individuo o entidad que ejerza sus derechos legales, incluida la libertad de expresión y asociación, en relación con nuestras actividades comerciales.
k) Reparación: compromiso a proporcionar o cooperar en la reparación de cualquier impacto adverso causado por sus actividades comerciales.

MEDIO AMBIENTE

a) Protección del medio ambiente: la implementación de medidas para preservar los recursos naturales y reducir la huella ambiental en todas las etapas de producción y ciclo de vida de los productos y servicios, promoviendo sistemas de gestión que abarquen estos hitos para su consecución.
b) Neutralidad de Carbono: se deben establecer metas de reducción de emisiones de carbono basadas en la ciencia y alineadas con los objetivos del Acuerdo de París. Asimismo, priorizar el uso de energía renovable y tomar medidas concretas para descarbonizar toda la cadena de valor.

c) Calidad y Consumo de agua: se debe promover y establecer metas para minimizar el consumo de agua y hacer un uso responsable de ella, especialmente en aquellas áreas de mayor riesgo hídrico, así como implementar prácticas efectivas de reutilización y tratamiento de los vertidos para prevenir la contaminación de las aguas.
d) Calidad del aire: monitorear y controlar las emisiones contaminantes para minimizar su impacto en la calidad del aire, así como los posibles efectos nocivos en el entorno.
e) Gestión responsable de Productos Químicos: se debe identificar, minimizar y eliminar siempre que sea posible el uso de sustancias restringidas y en ningún caso se deberán utilizar sustancias prohibidas. Siempre que sea posible se deberán aportar las alternativas más sostenibles y seguras de los productos químicos a utilizar y aquellos de menor impacto tanto para el medio ambiente como la salud de las personas. Cualquier sustancia restringida o bajo sospecha deberá ser comunicada al cliente/proveedor conforme corresponda.
f) Economía circular: Se debe promover e n toda la cadena de suministro la circularidad de los materiales, apoyando el uso de recursos naturales renovables y sostenibles buscando además la reutilización, reciclaje y valorización de los residuos y/o desechos generados.
g) Bienestar Animal: los proveedores deben respetar las cinco libertades animales formalizadas por la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) en relación con el bienestar animal. Ningún animal debe criarse y sacrificarse con el único propósito de ser utilizado en un producto para la industria del automóvil.
h) Biodiversidad, Uso de la Tierra y Deforestación: Se deben proteger los ecosistemas afectados por sus las actividades, así como tomar especial vigilancia para evitar la deforestación y los cambios en el uso del suelo con impacto negativo.
i) Calidad del suelo: Se debe proteger el suelo y combatir su contaminación, evitando además la erosión y la degradación de este entre otros.
j) Emisiones de ruido: siempre que sea necesario se deberá monitorizar y prevenir la contaminación acústica del entorno.

DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES

a) Dignidad de las personas: se debe adoptar un enfoque proactivo en la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas respaldado siempre que sea posible por sistemas de gestión para la mejora.
b) Trabajo Infantil y Trabajadores Menores de Edad: se debe respetar la edad mínima para trabajar en toda la cadena de suministro de acuerdo con el Convenio sobre la edad mínima de la OIT y garantizar que el trabajo infantil no se tolere de ninguna forma.
c) Salarios y Prestaciones: se deben garantizar una remuneración justa y adecuada para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y permitiendo un nivel de vida digno para sus familias, cumpliendo con las regulaciones laborales y respetando los salarios mínimos, compensaciones por horas extras y prestaciones requeridas por la ley.
d) Horas de trabajo: se deben cumplir con las regulaciones locales y los acuerdos de negociación colectiva en lo que respecta a las horas de trabajo, garantizando condiciones laborales justas y seguras para sus empleados.
e) Esclavitud moderna: prohibir cualquier forma de trabajo forzado, servidumbre o mano de obra obligada, incluida la trata de personas, y tomar medidas efectivas para prevenir y abordar estos abusos.
f) Contratación Ética: se debe asegurar que los procesos de contratación son transparentes y éticos, sin engaños y fraudes, evitando prácticas como el cobro de tarifas de contratación a los trabajadores y garantizando la entrega de contratos de empleo respaldados legalmente por escrito en un idioma comprensible, clara y dejando claros los derechos y responsabilidades del puesto.
g) Libertad de asociación y Negociación Colectiva: Se debe permitir a los trabajadores comunicarse libremente con la gerencia y ejercer sus derechos de asociación y negociación colectiva sin temor a represalias, garantizando un entorno laboral justo y respetuoso. Las empresas deben respetar los derechos de los trabajadores a asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, negociar colectivamente, buscar representación y unirse a comités de empresa.
h) No Discriminación y Acoso: Se debe promover la igualdad de oportunidades y no tolerar ninguna forma de discriminación o acoso, asegurando un ambiente inclusivo y diverso, sin discriminaciones por edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, asociación sindical, información genética o estado civil y/o familiar.
i) Derechos de las Mujeres: se debe garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo y comprometerse a ofrecer igualdad salarial y condiciones laborales justas eliminando cualquier tipo de discriminación.
j) Diversidad, Equidad e Inclusión: se deben fomentar una cultura inclusiva que valore la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades para todos los empleados, independientemente de su origen,

género, orientación sexual o cualquier otra característica personal en todos los niveles de sus plantillas, incluyendo posiciones de liderazgo y posiciones directivas.

k) Respeto a las Minorías y los Pueblos Indígenas: se deben respetar los derechos de las comunidades locales, incluidas las minorías y los pueblos indígenas, garantizando su participación y consentimiento en el desarrollo de actividades que les puedan afectar directamente o a las tierras en las que viven.

l) Derechos de la Tierra y Desalojo forzoso: no se permite el desalojo forzoso y la privación de la tierra, bosques y aguas a las comunidades.

m) Fuerzas de Seguridad Pública o Privada: se debe evitar utilizar cualquier tipo de fuerza de seguridad ya sea pública o privada para proteger un proyecto empresarial de manera que no se de lugar a posibles violaciones de los derechos humanos.

SALUD Y SEGURIDAD

a) Entorno y espacio de trabajo seguro y saludable: se debe proporcionar a los trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla o supere las leyes locales aplicables y los estándares de la industria en materia de seguridad y salud laboral. Además, se debe fomentar entre los trabajadores en remoto el conocimiento y aplicación de buenas prácticas de salud y seguridad.

b) Equipos de Protección Individual (EPI): Cuando sea necesario, siempre priorizando la protección colectiva, se debe proveer a los trabajadores los equipos de protección individual necesarios y garantizar que éstos comprenden su correcto uso.

c) Preparación para Emergencias: Se deben identificar y reducir los riesgos laborales, desarrollando planes de acción y protocolos de preparación y respuesta ante emergencias. La seguridad contra incendios debe ser clave para proporcionar un espacio de trabajo seguro.

d) Gestión de accidentes e incidentes: se deben implantar sistemáticas para el análisis de peligros y riesgos con el objetivo de eliminar o minimizar los incidentes y accidentes potenciales en el lugar de trabajo. Se deben llevar a cabo investigaciones de los incidentes y accidentes mediante análisis de causas en la búsqueda de la causa raíz conjunto con un plan de acciones para eliminar o minimizar permanentemente la posibilidad de repetición.

e) Contratistas: se debe velar por la salud y seguridad de los contratistas que forman parte de la cadena de suministro extendida. Esto implica coordinar los procesos de adquisición para identificar y controlar los riesgos derivados de la actividad comercial de los contratistas, así como de la empresa que puedan afectar a sus trabajadores.

GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO

a) Elección de proveedores: Se deben seleccionar proveedores que se adhieran a estos principios de conducta responsable y que apliquen los principios rectores del sector de automoción a lo largo de la cadena de suministro. Para ello se deben reforzar sistemas de gestión de proveedores que incluyan los siguientes aspectos y los ya mencionados anteriormente.

b) Debida Diligencia: Es fundamental que los proveedores realicen una debida diligencia con sus proveedores directos y subcontratistas, en conformidad con la Guía de la OCDE para una conducta empresarial responsable. Esto implica promover la transparencia y trazabilidad, así como implementar y difundir estos principio o estándares similares ESG a lo largo de la cadena de suministro

c) Abastecimiento Responsable de Materias Primas y Minerales: las materias primas y los minerales utilizados para la producción se deben obtener de manera responsable mediante el desarrollo de un sistema de gestión que promueva la trazabilidad y la transparencia de la cadena de suministro, y mediante la implantación de medidas de debida diligencia de acuerdo con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. Se debe proporcionar en todo caso el CMRT como sistema para la trazabilidad en la cadena de suministro.

El objetivo de esta política es mejorar y asegurar el nivel de abastecimiento sostenible del GC, o sea, asegurar que todas las materias primas utilizadas provienen de fuentes legales y también queremos que nuestros productos tengan una cadena de suministro adecuada.

Fecha _____

Firmado por_____ Firma